

CASTRO, 09 de Enero del 2024.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°91 del 13.12.2023 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2024; y las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La Resolución Exenta N°00039/2024 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región de Los Lagos, de fecha 05 de enero del 2024.

APRUÉBASE: El Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de Los Lagos de SernamEG e Ilustre Municipalidad de Castro, "Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencias contra las Mujeres", de fecha 02 de enero 2024 y que consta de 24 Cláusulas.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JEVS/DMW/ISP/SOU

Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- CARI